



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### C. OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2015, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y de la misma Dirección General, por la que se autoriza el cambio de domicilio, por traslado de sus instalaciones, del Centro Privado Autorizado Superior de Diseño «Centro de Diseño, ESI Valladolid» de Valladolid.*

La Resolución de 11 de febrero de 2015 de la Dirección General de Política Educativa Escolar ha autorizado el cambio de domicilio, por traslado de sus instalaciones, del Centro Privado Autorizado Superior de Diseño «Centro de Diseño, ESI Valladolid» de Valladolid.

El artículo 6.3 del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, sobre autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, establece que la parte dispositiva de las resoluciones de autorización de apertura y funcionamiento de centros docentes privados, deberá ser publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Por lo expuesto

#### RESUELVO

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 11 de febrero de 2015 de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se autoriza el cambio de domicilio, por traslado de sus instalaciones, del Centro Privado Autorizado Superior de Diseño «Centro de Diseño, ESI Valladolid» de Valladolid, cuyo tenor literal es el siguiente:

*«Primero.— Autorizar el cambio de domicilio del Centro Privado Autorizado Superior de Diseño “Centro de Diseño, Esi Valladolid” (Código: 47011772) de Valladolid, la impartición de enseñanzas artísticas superiores en las especialidades de Diseño de Moda y Diseño de Producto y la ampliación de puestos escolares en las especialidades de Diseño Gráfico y Diseño de Interiores, de forma que el centro quedará constituido como a continuación se describe:*

*Denominación genérica: Centro Privado Autorizado Superior de Diseño.*

*Denominación específica: Centro de Diseño, Esi Valladolid.*

*Titular: Escuela Regional Informática, S.L.*

*Domicilio: Paseo del Arco de Ladrillo, n.º 72.*

*Localidad: Valladolid.*

*Municipio: Valladolid.*

*Provincia: Valladolid.*

*Enseñanzas artísticas superiores autorizadas en las nuevas instalaciones:*

- *Especialidad Diseño Gráfico:*
  - *4 grupos, 25 p.e./grupo, 1.º y 3.º curso en turno matutino y 2.º y 4.º curso en turno vespertino.*
- *Especialidad Diseño de Interiores:*
  - *4 grupos, 25 p.e./grupo, 1.º y 3.º curso en turno matutino y 2.º y 4.º curso turno en vespertino.*
- *Especialidad Diseño de Moda:*
  - *4 grupos, 25 p.e./grupo, 1.º y 3.º curso en turno matutino y 2.º y 4.º curso turno en vespertino.*
- *Especialidad Diseño de Producto:*
  - *4 grupos, 25 p.e./grupo, 1.º y 3.º curso en turno matutino y 2.º y 4.º curso turno en vespertino.*

**Segundo.**– *La Dirección Provincial de Educación de Valladolid, previo informe del Área de Inspección Educativa, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en las especialidades de Diseño de Moda y Diseño de Producto.*

**Tercero.**– *El Centro Privado Autorizado Superior de Diseño “Centro de Diseño, Esi Valladolid” deberá cumplir la normativa relativa a la protección contra incendios y a las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y seguridad en general de edificios, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos en la normativa municipal o autonómica correspondiente.*

**Cuarto.**– *La titularidad del centro queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente en todo lo que afecte al mismo y a solicitar la oportuna modificación, a través de su representación legal, cuando haya de alterarse cualquiera de los datos señalados en la presente resolución.*

**Quinto.**– *El cambio de domicilio del centro por traslado de sus instalaciones desde las actuales sitas en Paseo de Filipinos, n.º 5 y 7 a instalaciones sitas en Paseo del Arco de Ladrillo, n.º 72, ambas de Valladolid, surtirá efecto desde el 16 de febrero de 2015.*

*La autorización para impartir enseñanzas artísticas superiores en las especialidades de Diseño de Moda y Diseño de Producto surtirá efecto desde el inicio del curso 2015/2016 y será progresiva hasta su implantación definitiva.*

*La ampliación de puestos escolares en las especialidades de Diseño Gráfico y Diseño de Interiores surtirá efecto desde el inicio del curso 2015/2016.*



**Sexto.**– *La presente resolución se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León.»*

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 11 de febrero de 2015.

*El Director General  
de Política Educativa Escolar,*  
Fdo.: FERNANDO SÁNCHEZ-PASCUALA NEIRA